

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000352

PK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000634 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V /

LIBRE GESTION No. : 1M19000050

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8010505 /	Triamcinolona Acetónido 10 mg/mL Suspensión Inyectable I.A. Frasco Vial 5 mL Protegido de la Luz.	UN	1,000.00	\$ 26.000000	\$ 26,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Triamcinolona Acetónido 10 mg/mL Suspensión Inyectable I.A. Frasco Vial 5 mL Protegido de la Luz.

DESCRIPCION COMERCIAL: TRIAMCINOLONA 10MG/ML VIAL 5 ML SHINCORT YUNG-SH IN 10 MG SUSPENSIÓN INYECTABLE /CAJA X 10 VIALES

MARCA DEL PRODUCTO: YUN-SHING PHARMACEUTICALS IND CO.,LTD

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: TAIWAN ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACION ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 24 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS CALENDARIO ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓

NUMERO REGISTRO CSSP: F061617122015 ✓

REPRESENTADO: YUN SHIN /

NOMBRE DEL FABRICANTE: YUN SHIN ✓

PAIS DEL FABRICANTE: TAIWAN ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: 10 MG/ML VIAL 5 ML ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Validez de la Oferta: 121 días calendario, siguientes a la fecha de recepción de ofertas, Vigencia de la Orden de compra : 31-12-2019



John Mesquillo

VALOR TOTAL \$ 26,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pagina 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 23 DIAS DEL MES DE Julio 2019

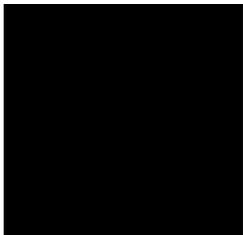
[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]
 CONTRATISTA

[REDACTED]

[REDACTED]

2:40 PM



ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000352
LIBRE GESTIÓN No.1M19000050**

**“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA ACETÓNIDO 10 MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE I.A.
FRASCO VIAL 5 ML PROTEGIDO DE LA LUZ”,
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ Única Entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en el Almacén Central de Medicamentos, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

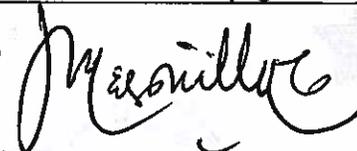
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).


LIC. ORQUEIDA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



Vo. 030


SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

Recibi original de Anexo 1



03.07.19 / 2:40





ISSS

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000352

LIBRE GESTIÓN No.1M19000050

“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA ACETÓNIDO 10 MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE I.A. FRASCO VIAL 5 ML PROTEGIDO DE LA LUZ”,

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

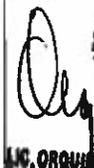
En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

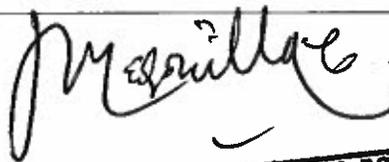
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

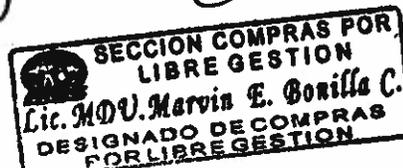
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: JEFA DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS, LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS



DELEGADA
LIC. ORQUÍDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Vago



SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibi original de Anexo 1

03.07.19 / 2:40

ANEXO I
ÓRDEN DE COMPRA 4619000352
LIBRE GESTIÓN No.1M19000050
"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA ACETÓNIDO 10 MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE
I.A. FRASCO VIAL 5 ML PROTEGIDO DE LA LUZ"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UM	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA
1	8010505	Triamcinolona Acetónido 10 mg/mL Suspensión Inyectable I.A.Frasco Vial 5 mL, Protegido de la Luz	UN	1000	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

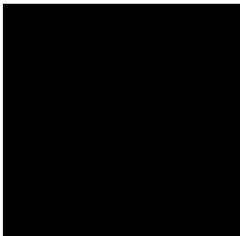
FORMA DE ENTREGA:

Entrega 10 días calendario después de recibida la orden de compra.

[Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Visto *[Signature]*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



Recibi original de Anexo 1



03.07.19 / 2:40

